

fesional Industrial, Plan de Desarrollo del vigente ejercicio, y al Ayuntamiento de La Palma del Condado, 1.171.107,74 pesetas. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 16 de agosto de 1966 por la que se adjudican definitivamente las obras de ampliación de la Escuela de Iniciación Profesional de Eibar (Guipúzcoa).*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de subasta de las obras de ampliación de la Escuela de Iniciación Profesional de Eibar (Guipúzcoa), y no habiéndose producido reclamación alguna,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional, de fecha 27 de julio del año en curso, de las obras de ampliación de la Escuela de Iniciación Profesional de Eibar (Guipúzcoa) a favor de la Empresa «Esteban Ulacia Uranga», en la cantidad de 2.419.992,28 pesetas (dos millones cuatrocientas diecinueve mil novecientas noventa y dos pesetas con veintiocho céntimos), importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión, redactado por el Arquitecto don Alfonso Fungairiño Nebot.

El total importe del proyecto, que asciende a 2.503.353,16 pesetas, se abonará con cargo a los créditos asignados a la Junta Central de Formación Profesional Industrial, Plan de Desarrollo, del vigente ejercicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 17 de agosto de 1966 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario, bienio 1966-1968, al Colegio femenino «Liceo Español de Cultura», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio femenino «Liceo Español de Cultura», establecido en la calle de Claudio Coello, número 50, de Madrid, en la que solicita autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario, bienio 1966-1968;

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media, en 19 y 27 de julio próximo pasado, el Centro reúne las condiciones precisas para el buen funcionamiento y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, asume la responsabilidad académica de los estudios del Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario, bienio 1966-1968, al Colegio femenino «Liceo Español de Cultura», de Madrid.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 17 de agosto de 1966 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1966-68, al Colegio femenino «Iribas», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio femenino «Iribas», establecido en la calle Infantas, número 32, de Madrid, en la que solicita autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1966-68.

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 21 y 27 de julio último, el Centro reúne

las condiciones precisas para el buen funcionamiento y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, asume la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1966-68, al Colegio femenino «Iribas», de Madrid.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 18 de agosto de 1966 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1966-68, al Colegio femenino «J. E. A.», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio femenino «J. E. A.», establecido en la calle Génova, número 14, de Madrid, en la que solicita autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1966-68.

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media en 17 y 23 de mayo próximo pasado el Centro reúne las condiciones precisas para el buen funcionamiento y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, asume la responsabilidad académica de los estudios del Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1966-68, al Colegio femenino «J. E. A.», de Madrid.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro, el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 18 de agosto de 1966 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1966-68, al Colegio masculino «J. E. A.», Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio masculino «J. E. A.», establecido en la calle Génova, número 14, de Madrid, en la que solicita autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1966-68.

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media en 17 y 23 de mayo próximo pasado el Centro reúne las condiciones precisas para el buen funcionamiento y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, asume la responsabilidad académica de los estudios del Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1966-68 al Colegio masculino «J. E. A.», de Madrid.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro, el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.